

## RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 27 de marzo de 2023

Visto: Informe N° 0111-2023-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACRS/OGC

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0111-2023-GR.CUSCO/GRSC/U.E.409-HACRS/OGC, de fecha 21 de marzo 2023, la Jefatura de la Oficina de Calidad, eleva a la Dirección Ejecutiva del Hospital la propuesta de conformación del Equipo de Acreditación, para el año fiscal 2023. La acreditación es un proceso de evaluación periódica basado en la comparación de desempeño del prestador de Salud con una serie de Estándares óptimos y factibles de alcanzar orientando a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicio del H.A.C.R.S;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, la acreditación es uno de los procesos mas importantes del componente de Garantía y Mejoramiento de la Calidad. En este sentido, el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Calidad en Salud, ha desarrollado una propuesta técnica de acreditación de servicios para el Perú, la cual ha sido validada con todos los subsectores prestadores del sistema de salud y oficializada como norma técnica mediante la Resolución Ministerial N° 456-2007MINSAL EL 06 de junio del 2007;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007MINSAL, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSAL/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su Artículo 11° establece que: las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, así mismo el Decreto Legislativo N° 276, en el inciso a) del Artículo 21° indica: Cumplir personal y diligentemente los deberes que imponen el servicio público;

Que, mediante Memorandum N° 235-2023-GR.CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/DE el director ejecutivo dispone la emisión de la Resolución Directoral que autoriza emitir Acto Administrativo de la conformación del Equipo de Acreditación, para el periodo 2023, según propuesta adjunta;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSAL, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSAL y Resolución Gerencial Regional N° 005-2023-GR CUSCO/GERESA, de Asignación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Jefatura de Recursos Humanos, Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - CONFORMAR, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral el "Equipo de Acreditación" para el periodo 2023, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani, el que quedara integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

- |                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| • Dr. Efraín Alcázar Gómez      | presidente              |
| • M.C Cesia Oporto Ovalle       | vicepresidente          |
| • Lic. Lucía Ramos Chura        | secretaria              |
| • Lic. Victoria Araoz Fernández | jefatura de Enfermería  |
| • Obst. Rosa Palma Gonzales     | jefatura de Obstetricia |

# RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 27 de marzo de 2023

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la presente Resolución Directoral

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución directoral a los integrantes conformados en el Art. 1° de la presente resolución e instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

